



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 621
RADICADO	05001 31 10 012 2020 00323 00
PROCESO	DIVORCIO
REFERENCIA	RECHAZA DEMANDA

Correspondió a este despacho por reparto la presente demanda de Divorcio instaurada por CARLOS HEMEL CABALLERO JARAMILLO en contra de BLANCA NELLY ÁLVAREZ MORENO.

En auto que antecede se le concedió a la parte accionante el término de cinco días para que subsanara el libelo y, en virtud de que se encuentra vencido el término aludido y no fue atendido el llamado del despacho, se procede al rechazo de la misma, ordenando la devolución de los anexos, (Art. 90, numeral 7°, inciso 2°. del Código General del Proceso).

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Divorcio instaurada por CARLOS HEMEL CABALLERO JARAMILLO en contra de BLANCA NELLY ÁLVAREZ MORENO.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __108__ fijados hoy __03__ de NOVIEMBRE
de 2020 a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10f31e53d4725c2ccaa12fd2310a86629a04873e52141f29758058c23c328558
Documento generado en 30/10/2020 12:51:46 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>